



VISTO la Resolución Decanal Nro. 317/2020, por la que se designa interinamente como **Ayudante de Segunda Rentada, a la Estudiante PICCO, Lucía en el área Laboratorio II** del Departamento de Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; y

CONSIDERANDO

Que la situación excepcional actual debida a la pandemia del COVID-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPyO), decretado por el Poder Ejecutivo Nacional ha obligado a llevar adelante una serie de acciones tendientes a lograr la necesaria adecuación y modificación en las prácticas pedagógicas habituales en las instituciones universitarias.

Que por Resolución de Consejo Directivo Nro. 342/19 se designó interinamente a la Estudiante Lucia PICCO, en el periodo comprendido entre el 01 de Noviembre del año 2019 al 31 de Octubre del año 2020.

Que se hace necesario prorrogar dicha designación ello en el periodo comprendido del 01 de Noviembre 2020 y hasta el 31 de Marzo del año 2021 o hasta la sustanciación de los Concursos de Ayudantes de Segunda de la Facultad.

Que la Resolución Decanal Nro. 317/2020 es ad referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, se hace necesario ratificar dicha Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Ratificar la Resolución Decanal Nro. 317/2020, por la que se designa interinamente como **Ayudante de Segunda Rentada, a la Estudiante PICCO, Lucía (DNI: 37.525.489)** en el área Laboratorio II del Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, ello a partir del día del día 01 de Noviembre de 2020 hasta el 31 de Marzo del año 2021 o hasta la sustanciación de los Concursos de Ayudantes de Segunda de la Facultad, lo que fuera anterior.



ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD EN REUNION ORDINARIA VIRTUAL, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCION Nro: 104



Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat



Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.